

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No.

1592

DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES DE UNOS DOCENTES EN LA PLANTA TEMPORAL DE CARGOS DESTINADA AL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTAFI 3.0 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, actuando en uso de las facultades conferidas por las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001, los Decretos Leyes 2277 de 1979 y 1278 de 2002, los Decretos 1075 y 1083 de 2015, y en ejercicio de las funciones delegadas por el Decreto 000042 del 12 de enero 2024, expedido por el Gobernador del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que el **numeral 6.2.3. del artículo 6 de la Ley 715 de 2001** consagra que es competencia de los Departamentos, la de *“Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.”*

Que el Ministerio de Educación Nacional, desde 2013 viene desarrollando el Programa Todos a Aprender-PTA, como parte de la ejecución del proyecto Mejoramiento de la calidad educativa preescolar, básica y media, el cual se enfoca en la necesidad de transformar eficazmente la calidad de la educación en el país por medio de una acción de largo alcance, buscando mejorar los aprendizajes de los estudiantes de en las instituciones educativas focalizadas, a través de la transformación de las prácticas de aula de los docentes. Por lo tanto, los objetivos del Programa Todos a Aprender se encuentran directamente vinculados con el ejercicio de la función docente y en consecuencia persiguen mejorar los aprendizajes y desempeños de los estudiantes.

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió la Directiva 03 del 7 de diciembre de 2023, mediante la cual brindó lineamientos para el desarrollo del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0. y la Circular 049 del 22 de diciembre de 2023, que contiene el procedimiento para la vinculación de docentes tutores por parte de las entidades territoriales certificadas en educación.

Que mediante comunicación Radicado N. 2024-EE-042505 del 20 de febrero de 2024, el Ministerio de Educación Nacional informó lo siguiente:

“(…) para implementar la estrategia de PTA/FI 3.0 se estima necesario dar inicio con la ampliación del Programa en la vigencia 2024, para lo cual, la gerencia del PTA, mediante radicado 2023-IE-040385 del 07 de noviembre de 2023, emitió la distribución de los cargos para la Entidad y la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas de este Ministerio, mediante radicado 2023-IE-047591 del 21 de diciembre de 2023, emitió viabilidad financiera para la planta de cargos temporales de docentes de la Entidad Territorial de Atlántico.

*Por lo anteriormente expuesto, es necesario que su entidad territorial amplíe la planta temporal del programa PTA/FI 3.0, de tal forma que para la vigencia 2024 se adicionen a la planta existente **51 cargos temporales de docente de aula**, para un total de 102, los cuales serán financiados con recursos del Sistema General de Participaciones a partir de la adopción hasta el 31 de diciembre de 2024. Los cargos deben ser utilizados por la administración territorial para suplir la necesidad educativa que genera en el aula la ausencia de los docentes que, mediante comisión de servicios desempeñarán su función docente como tutores o para vincular mediante nombramiento en la planta temporal docente que cumplan con los perfiles establecidos, que también deberán ser comisionados para desempeñar sus funciones de docente como tutor del Programa.”*

Que mediante la Resolución 0640 del dieciocho (18) de marzo de 2024, se adoptó la planta temporal dentro de la estrategia PTAFI 3.0 del Departamento del Atlántico, la cual está conformada por cincuenta y un (51) cargos docentes y tendrá vigencia hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

Que el Ministerio de Educación, de conformidad con las responsabilidades definidas en la Directiva Ministerial 30 de 2015, podrá establecer mecanismos de reembolso de los gastos extraordinarios en que incurran los docentes

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 1592 DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES DE UNOS DOCENTES EN LA PLANTA TEMPORAL DE CARGOS DESTINADA AL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTAFI 3.0 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

comisionados como tutores para el desarrollo de sus actividades de acompañamiento a las sedes y eventos de formación.

Que mediante Resolución 1556 de fecha veintisiete (27) de mayo de 2024, concedió una comisión de servicios hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, a los (las) siguientes docentes con derechos de carrera, quienes se desempeñarán como tutores en la sede focalizada y asignada por el Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0, de conformidad con los lineamientos estipulados en el mismo:

CENTRO DE INTERÉS DE BILINGÜISMO			
MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DOCENTE	CEDULA
SABANAGRANDE	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	MIREYA ESTHER DOMINGUEZ GOMEZ	22545328
GALAPA	I.E.T. VILLA OLIMPICA	MELISSA MARGARITA CASTRO SIBAJA	1129539318
CANDELARIA	I.E. DE LEÑA	ELIZABETH MARIA MANJARRES COLPAS	22545523
CENTRO DE INTERÉS DE DEPORTES			
SABANALARGA	I.E.T.I. DE SABANALARGA	GENKI RAFAEL ACUÑA ALVAREZ	8640348
LURUACO	I.E. SAN JOSE DE LURUACO	JORGE ENRIQUE BERDUGO AHUMADA	72303219
CANDELARIA	I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA	ALEX ENRIQUE VILLARREAL FONTALVO	8768219
CENTRO DE INTERÉS DE INNOVACIÓN			
LURUACO	I.E. ARROYO DE PIEDRA EL BUEN PASTOR	LEONARDO FAVIO CORREA MAYA	72202990
CENTRO DE INTERÉS DE ARTES			
SABANALARGA	I.E. ANTONIA SANTOS DE MOLINEROS	LUIS ANTONIO PÉREZ POLO	8635410
SANTO TOMAS	I.E.T.C. DE SANTO TOMÁS	TATIANA PAOLA PUPO QUINTERO	22519568

Que mediante Decreto 000042 de fecha doce (12) de enero de 2024, el Gobernador del Departamento del Atlántico delegó en el Secretario de Educación Departamental, la función de la expedición de los actos administrativos o realizar actuaciones administrativas, que den lugar, para la oportuna gestión del sector educativo o la atención de solicitudes o situaciones particulares de docentes, directivos docentes y administrativos de establecimientos educativos oficiales.

En mérito de lo expuesto,

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 1592 DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES DE UNOS DOCENTES EN LA PLANTA TEMPORAL DE CARGOS DESTINADA AL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTAFI 3.0 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad en la planta temporal docente a los (las) siguientes educadores (as), para desempeñarse en el marco del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0, de conformidad con los lineamientos estipulados en el mismo:

CEDULA	TUTOR	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO	ÁREA	REEMPLAZO	CEDULA
72202990	LEONARDO FAVIO CORREA MAYA	I.E.T.A. DE LURUACO	LURUACO	CIENCIAS NATURALES FÍSICA	JUAN CARLOS HERNANDEZ NATERA	1.041.895.047
8.635.410	LUIS ANTONIO PÉREZ POLO	I.E.T.C. DE SABANALARGA	SABANALARGA	EDUCACION ARTISTICA - MUSICA	DAYSON ENRIQUE BERDUGO MATTOS	1.043.009.685
22.519.568	TATIANA PAOLA PUPO QUINTERO	I.E.T.C. FRANCISCO CARTUSCIELLO	SABANAGRANDE	EDUCACION ARTISTICA - MUSICA	LUIS FERNANDO ESCOBAR ARANA	72.314.272
8.640.348	GENKI RAFAEL ACUÑA ALVAREZ	I.E.T.I. DE SABANALARGA	SABANALARGA	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE	EDER JOSÉ MONTERO ABDALA	8.801.712
72.303.219	JORGE ENRIQUE BERDUGO AHUMADA	I.E.T. DE LA PEÑA	SABANALARGA	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE	DIVINA MARGARITA PADILLA DE LA CRUZ	1.045.248.899
8.768.219	ALEX ENRIQUE VILLARREAL FONTALVO	I.E. DE BARANOA JULIO PANTOJA MALDONADO	BARANOA	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE	LUIS CARLOS VALENCIA MARTINEZ	1.045.171.577
22.545.328	MIREYA ESTHER DOMINGUEZ GOMEZ	I.E.T.C. DE PALMAR DE VARELA	PALMAR DE VARELA	IDIOMA EXTRANJERO INGLES	ANGELY ESTEFANI MARTINEZ JIMENEZ	1.129.581.476
1.129.539.318	MELISSA MARGARITA CASTRO SIBAJA	I.E.T.A. LA CANDELARIA	PONEDERA	IDIOMA EXTRANJERO INGLES	MEIRA PATRICIA PUA CASTRO	1.047.225.501
22.545.523	ELIZABETH MARIA MANJARRES COLPAS	I.E.T.C. DE PALMAR DE VARELA	PALMAR DE VARELA	IDIOMA EXTRANJERO INGLES	ENRIQUE JUNIOR CASTRO ASMAR	8.645.024

PARÁGRAFO ÚNICO: Los (las) docentes de aula, del que trata el presente artículo, cumplirá sus funciones en el establecimiento educativo donde se desempeña el docente de carrera que, mediante Resolución 1556 de fecha

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No.

1592

DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES DE UNOS DOCENTES EN LA PLANTA TEMPORAL DE CARGOS DESTINADA AL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTAFI 3.0 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

veintisiete (27) de mayo de 2024, se le concedió una comisión de servicios para desempeñarse como tutores en el marco del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0 de conformidad con los lineamientos estipulados en el mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El nombramiento provisional del que trata el artículo primero, del presente acto administrativo se entiende que tiene el carácter temporal y no ocasiona vinculación con derechos de carrera del educador en el cargo, ni continuidad laboral en el mismo, más allá del tiempo que perdure en esta situación administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: La vinculación que aquí se ordena es a partir de la fecha de posesión hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, y podrá darse por terminada discrecionalmente si administrativamente se requiere.

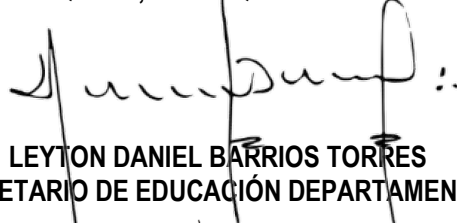
ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese el contenido de la presente Resolución a los (as) educadores (as) relacionados (as) en el artículo primero, a la dirección que se registran en su hoja de vida, de conformidad con el artículo 67 y subsiguiente de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Barranquilla, el cuatro (4) de junio de 2024.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LEYTON DANIEL BARRIOS TORRES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

APROBÓ: José Alfonso Terner Boneth - Subsecretario Administrativo y Financiero
VoBo: Zunilda Meza Ortiz - Profesional Especializado - Oficina Jurídica
REVISÓ: Sofía Herrera Moreno - Coordinadora de Planta
ELABORÓ: Luz Milena Plata Durán - Auxiliar Administrativo